

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.180/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles (Madrid), paseo de Goya, bloque 2.

Número veintiocho.—Piso séptimo, letra C, en la planta octava de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 70 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, meseta de acceso, hueco de escalera, división tendadero con vivienda B y patio exterior al oeste; derecha, entrando, con vivienda D de la misma planta; izquierda, patio exterior al oeste y zona libre al oeste; fondo, zona libre al norte. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.138, libro 209, folio 49, finca número 19.604, inscripción segunda.

Número veintinueve.—Piso séptimo, letra D, en la planta octava de construcción. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, meseta de acceso, hueco de ascensor, división tendadero con vivienda y patio exterior al este; derecha, entrando, patio exterior al este y zona libre al este; izquierda, con vivienda C, y fondo, zona libre al norte. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.138, libro 209, folio 52, finca número 19.606, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 7 de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 360.000 pesetas por cada una de las dos fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el acreedor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.055-C (19814)

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos número 300/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Privada de Crédito, Sociedad Cooperativa», contra don Juan Francisco Cerro Gil y doña Marcelina Pescador Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 24 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, para cada una de las tres fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Socuellamos (Ciudad Real), Carretera o calle del Bonillo, 77.

1.ª Número dos.—Piso destinado a vivienda, situada en la planta primera de vivienda del edificio, segunda de construcción. Tiene una superficie de 121 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor con terraza, baño, cocina con despensa y tendadero, y tres dormitorios. Cuota: 23 por 100.

2.ª Número tres.—Piso destinado a vivienda, situada en la planta segunda de viviendas del edificio, tercera de construcción. Tiene una superficie de 121 metros y 14 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor con terraza, baño, cocina con despensa, tendadero y tres dormitorios. Cuota 22 por 100.

3.ª Número cuatro.—Piso destinado a vivienda, situada en la planta tercera de viviendas del edificio, cuarta de construcción. Tiene una superficie de 121 metros 14 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor con terraza, baño, cocina con despensa, tendadero y tres dormitorios. Cuota 20 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—3.947-C (19527).

SANTA MARÍA DE GUIA

Don Manuel Conde Nuñez, Juez de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que, refirida se siguen autos civiles de juicio ejecutivo registrados con el número 386 de 1984, promovidos por el Procurador don Paulino Alamo Suárez, en nombre y representación de don Manuel Moreno Almerda, contra don Manuel Castellano Alemán, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 8.438.190 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Camión marca «Mercedes Benz», GC 4407 C, de servicio público. Su valor: 1.300.000 pesetas.
2. Camión marca «Mercedes Benz», GC 9284 D, de servicio público. Su valor: 700.000 pesetas.
3. Camión marca «Mercedes Benz», GC 0307 E, de servicio público. Su valor: 1.300.000 pesetas.
4. Camión marca «Mercedes Benz», GC 1467 N, de servicio público. Su valor: 1.500.000 pesetas.
5. Camión marca «Mercedes Benz», GC 2975 N, de servicio público. Su valor: 1.200.000 pesetas.
6. Camión marca «Mercedes Benz», GC 9983 N, de servicio público. Su valor: 3.000.000 de pesetas.
7. Automóvil marca «Mercedes», modelo 300-D, matrícula GC 7016 N. Su valor: 1.500.000 pesetas.
8. Un semi-remolque plataforma, marca «Le sinena». Su valor: 500.000 pesetas.
9. Camión marca «Magirus Deuz», matrícula TF 5532 A, en mal estado. Su valor: 300.000 pesetas.
10. Camión marca «Magirus Deuz», matrícula TF 5533 A, en mal estado. Su valor: 300.000 pesetas.
11. Camión marca «Magirus Deuz», matrícula TF 5534 A, en mal estado. Su valor: 300.000 pesetas.
12. Una retroexcavadora, marca «Caterpillar», modelo 930. Su valor: 1.500.000 pesetas.
13. Un compactador «SD 54». Su valor: 500.000 pesetas.
14. Un compactador «TV 40». Su valor: 200.000 pesetas.
15. Un «Land Rover», matrícula TF 33018, en mal estado. Su valor: 80.000 pesetas.
16. Un «Land Rover», matrícula GC 28286, en mal estado. Su valor: 70.000 pesetas.
17. Un automóvil, marca «Peugeot», matrícula GC 76344, en mal estado. Su valor: 30.000 pesetas.
18. Un armario de dos puertas, una mesa de noche, una banqueta y un comodín (alcoba de soltero). Su valor: 30.000 pesetas.
19. Dos mesas de noche, dos sillones, una silla, un comodín, un armario de cuatro puertas, una pantalla de techo (alcoba de matrimonio). Su valor: 40.000 pesetas.
20. Una mesa de noche, un armario de dos puertas. Su valor: 10.000 pesetas.
21. Una máquina de coser. Su valor: 5.000 pesetas.
22. Un tresillo. Su valor: 3.000 pesetas.
23. Una mesa de centro con superficie de mármol. Su valor: 14.000 pesetas.
24. Un mueble comedor de madera. Su valor: 7.000 pesetas.

25. Un cuadro de 1 metro por 0,50 centímetros, de sala. Su valor: 2.000 pesetas.
26. Un radio-cassette amplificador-tocadiscos, con dos columnas, marca «Sanyo». Su valor: 40.000 pesetas.
27. Un televisor en color marca «Philips». Su valor: 30.000 pesetas.
28. Una nevera. Su valor: 8.000 pesetas.
29. Una lavadora. Su valor: 5.000 pesetas.
30. Un mueble de cocina de formica. Su valor: 2.000 pesetas.
31. Una mesa de cocina de formica. Su valor: 2.000 pesetas.
32. Una mesa para televisor. Su valor: 800.000 pesetas.
33. Un mueble con tacadiscos y televisor en blanco y negro, marca «Saba». Su valor: 15.000 pesetas.
34. Cinco sillas. Su valor: 8.000 pesetas.
35. Un armario de baño pequeño. Su valor: 500 pesetas.

Para el acto de la subasta se han señalado los días 30 de abril, en primera subasta; 30 de mayo, en segunda, y 28 de junio, en tercera, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lepanto, número 8, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, y después de celebrado aquél quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta —si la hubiere— los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta —si la hubiere— los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, en su domicilio de Tinoca, Arucas, donde podrán ser examinados.

Dado en Santa María de Guía a 4 de marzo de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Conde Núñez.—El Secretario.—4.325-C (20769).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 885 de 1983, promovidos por el Procurador señor Conradi, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, en ejecución de un préstamo hipotecario concedido a don Francisco Blázquez Olmedo y otros, que afectó a las siguientes:

1. **Piso cuarto**, letra A, situado en la planta cuarta del edificio en Morón de la Frontera, calle Cánovas del Castillo, número 7, con fachada a la calle Sagasta, en la que le corresponde el número 6. Mide 119,03 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.229 del archivo, libro 165 de la segunda sección, folio 75, finca 5.571, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en dos millones cuatrocientas cincuenta mil (2.450.000) pesetas.

2. **Piso tercero**, letra B, situado en la tercera planta del edificio en Morón de la Frontera, calle Cánovas del Castillo, número 7, con fachada a la calle Sagasta. Mide 139,03 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.229 del archivo, libro 165, sección segunda, folio 69, finca 5.569, inscripción segunda.

Tasada en la escritura en tres millones (3.000.000) de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo señalado en la escritura, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—2.525-C (12263).



Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 1.465/1984, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» y «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Gestora de Cooperación, Sociedad Anónima» (GES-COSA), se saca a pública subasta, por primera vez, término de ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 24 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de veintidós millones (22.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Participación indivisa de parcela de terreno en San Fernando (Cádiz), procedente de la Huerta de

las Monjas; que linda: Al norte, con trozos de terrenos destinados a piscina, que es la finca registral 6.798 y con parte de la finca registral 6.801, cuyas dos fincas separa a la que se describe una tapia de mampostería de 2,80 metros de altura media; por el este, con la franja triangular destinable a vía pública; sur, con propiedad del convento de la Compañía de María, y por el oeste, con finca segregada de ésta, propiedad de la Cooperativa de Viviendas «Virgen del Pilar». Ocupa una superficie de 2.556,96 metros cuadrados. La participación hipotecada correspondiente a (Gescosa) sobre la descrita finca es de ochenta y un enteros y nueve millones trescientas setenta y seis mil trescientas setenta diez millonésimas de otro entero por cien, o sea, el 28,210 por 100 del 25,160 por 100 y el 100 por 100 del 74,840 por 100 restante. Adquirió dicha participación del total de la finca —de la que la descrita es resto— por compra a «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por don Rafael González de Lara y Alférez, Notario de Puerto Real, el 10 de noviembre de 1981, número 922 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al folio 190 vuelto, libro 192, finca número 4.082, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.031-C (14977).

TARANCON

Edicto

Doña María Purificación Martínez Montero de Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tarancón y su partido judicial.

Por medio del presente que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en carta-orden de la Audiencia Provincial y pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario 22, rollo 104 del año 1981, por delito de asesinato en grado de frustración contra el penado Angel Fernández Selles, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación llevado a cabo por el Perito que fue designado en su día, las fincas que fueron embargadas al penado referido y que después se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Tarancón el día 27 de mayo próximo, a las once horas.

Finca objeto de la subasta

1. Finca rústica, en término de Barajas de Melo, paraje denominado «Sanía Bárbara», de cereal seco, con una extensión de 5 hectáreas. Inscrita al libro 17, tomo 332, folio 40.

Tasada pericialmente en 1.100.000 pesetas.
2. Casa en pueblo de Barajas de Melo, en calle Mayor, número 3, compuesta de dos plantas y cámaras; que linda: Por la derecha, entrando, Rosario Palomar Fernández; izquierda, Angel Fernández y Petra Puerta Alcalde; espalda, Petra Puerta Alcalde, y frente, la calle; con una extensión de 92 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.
3. Una casilla-habitación en Barajas de Melo, calle Mayor, número 1; que linda: Por la derecha, entrando, Petra Puerta Alcalde; izquierda, cuatro calles; espalda, Petra Puerta Alcalde, y frente, calle Mayor; con una superficie de 8 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

4. Una tierra de cereal seco, en término de Barajas de Melo y sitio denominado «Entrada Valdecanon», de extensión superficial 1 hectárea 46 áreas. Linda: Norte, María Escribano Palomar; sur, Llecós; este, José Escribano Palomar, y oeste, herederos de Pedro Pérez Fernández.

Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.
5. Un olivar de cereal seco, en igual término municipal y sitio denominado «Barranco del Hocino», de extensión superficial 79 áreas y 26

centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, camino de la Boticaria; este, dehesa de Dolores Salzar (herederos); y oeste, Barranco del Hocino.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

6. Tierra de cereal regadío, en igual término y sitio denominado «Los Mojones» de la zona concentrada, de una extensión superficial de 1 hectárea 29 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, con el colector; sur, camino de la Humberia de los Mojones; este, Antonio y Angel Garcia Martínez; y oeste, Elena Fernández Palomar.

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

7. Una tierra de cereal huerta de regadío, en este término municipal y sitio denominado «Puente Vieja», de una extensión superficial de 6 áreas y 80 centiáreas. Linda: Al norte, Santos Fernández Selles y otros; sur, río Calveche; este, camino, y oeste, Angel Escribano Beas.

Valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas reseñadas con los números 1 y 3 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los restantes han sido suplidos mediante certificación del señor Registrador de la Propiedad de Tarancón; pudiendo ser examinados por los interesados en la subasta, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Si a esta primera subasta, no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de junio próximo, a las once horas con idénticas condiciones que la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 25 por 100. Y, asimismo si, esta segunda subasta se celebrara sin postores, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 22 de julio próximo, a las once horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 5 de marzo de 1985.—La Juez: María Purificación Martínez Montero de Espinosa.—La Secretaria.—3.956-E (16725).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.470 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra don Enrique Miralles Merseguer y doña Guimarsinda González Albano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 8 de mayo próximo, a las once quince de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no haya postor en esta primera subasta, se señala para la celebración la segunda el día 20 de junio próximo, a las once quince de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y para el caso de no haber postor, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre próximo, a las once quince, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, puerta número 12, tipo A, del edificio sito en Valencia, calle del Ingeniero Joaquín Benlloch, número 10, antes sin número. Linda: Por frente, la fachada posterior del edificio; derecha, mirando a la referida fachada, la vivienda puerta número 7, escalera y vestíbulo; izquierda, la fachada del edificio que mira hacia la calle Amparo Iturbi, y espaldas, vivienda puerta número 11, escalera y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, al tomo 1.125, libro 306 de la sección tercera de Ruzafa, folio 43, finca 30.529; inscripción primera.

Valorada en un millón ciento cuarenta y siete mil quinientas (1.147.500) pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—4.158-C (20014).



Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 145 de 1984, a instancias del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Germán Caamaño, contra don Francisco Castells Vila, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de la finca, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 27 de mayo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 25 de junio próximo, y hora de las once de la mañana; y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Vallada (Valencia), en la partida de la Flasa. Consta de planta baja y una alta. La planta baja ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados, y la alta, de 400 metros. Toda la finca tiene una superficie de 3.600 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Enguera, finca registral 3.569.

Valorada a efectos de subasta en 6.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—1.052-5 (12978).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Ros Román, Vicente, nacido en Oliva (Valencia) el 21 de junio de 1956, hijo de Vicente y de Rosa, casado, ferrallista, que dio como domicilio en Gandía, avenida República Argentina, 56, actualmente en ingorado paradero.

Rodríguez Camarena, Juan José, nacido en Almisera, el 12 de septiembre de 1962, hijo de Luis y de María, sotero, camarero, que dio como domicilio en Gandía, calle Dos de Mayo, 51, actualmente en ingorado paradero, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, dentro del término de diez días, sujetos a la de la publicación de la presente, al objeto de constituirse en prisión decretada en el procedimiento especial de la Ley orgánica número 65/1984, por delito de utilización ilegítima de vehículo a motor y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Gandía a 24 de diciembre de 1984.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—26 (1119).